



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°067-2018-CO-UNAAT

Tarma, 07 de junio de 2018

VISTO,

El CART-092-2018-USAT-RECT, recibida con fecha 24 de mayo de 2018, el Acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2018-CO-UNAAT, de fecha 09 de Enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 005-2018-CO-UNAAT de *“Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones de: Funcionarios, Personal Docente y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma para el Año Fiscal 2018”*;

Que, en el numeral 4.1.5, del acápite 4.1, considerando IV, de la Directiva antes señalada, respecto a los Viáticos, Asignaciones y Pasajes, refiere: *“La autorización presupuestal de tres (03) días deberá tener, además de la aceptación del jefe inmediato, el acto resolutorio emitido por Presidencia. y en caso de los miembros de la Comisión Organizadora, además de la aceptación y autorización en sesión de Comisión Organizadora, deberá ser formalizado vía acto Resolutorio de Comisión Organizadora”*;

Que, mediante CART-092-2018-USAT-RECT, recibida con fecha 24 de mayo de 2018, la Rectora Representante USAT Directiva Red ENARSU, invita a participar de la Tercera Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU, y el IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, a realizarse en la ciudad de Cusco;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de junio de 2018, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento la invitación realizada mediante CART-092-2018-USAT-RECT, recibida con fecha 24 de mayo de 2018, a fin de que los tres miembros de la Comisión Organizadora puedan asistir a la Tercera Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU, y al IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, a realizarse en la ciudad de Cusco, por lo que dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4.1.5, del acápite 4.1,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°067-2018-CO-UNAAT

considerando IV, de la Directiva N° 005-2018-CO-UNAAT, se acuerda por UNANIMIDAD, **APROBAR** la participación del Presidente de la Comisión Organizadora y de las Vicepresidentas Académica y de Investigación, en la Tercera Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU, y el IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria, a realizarse en la ciudad de Cusco y **AUTORIZAR** la asignación de viáticos por tres (03) días a los miembros de la Comisión Organizadora, a fin de participar en el mencionado Evento los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación del Presidente de la Comisión Organizadora y de las Vicepresidentas Académica y de Investigación, en la Tercera Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU, y el IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social: Fundamento de la Vida Universitaria, a realizarse en la ciudad de Cusco los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de viáticos por tres (03) días a los miembros de la Comisión Organizadora, para viajar a la ciudad del Cusco los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018, a fin de asistir a la Tercera Edición del Encuentro Nacional de Directores de RSU, y el IV Encuentro Nacional de Responsabilidad Social.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPAcad.
VPIInv.
DGA
OPEP
SG/MZEV